INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA: Raúl Cardona, alcalde..
Beatriz Elena Lema Fernández, secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

FECHA: 14 de julio de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-15-09-0461-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 11 de febrero 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: NELSON DARIO MOLINA GOMEZ

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 71.670.143

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios profesionales para la implementación de actividades educativas concernientes a la gestión agroambiental en las instituciones educativas.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 53.788.326

VALOR ADICION: $

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 53.788.326

FECHA DE ADICIÓN: NA

FECHA DE INICIO[1]: 14 de febrero de 2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 307 días

FORMA DE PAGO: El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas,

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución. Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Parágrafo 2: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 14 de junio al 13 de julio de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá realizar como mínimo una vez al mes los servicios de asistencia y acompañamiento a mínimo veinticinco (25) entre instituciones educativas, fundaciones, y unidades residenciales y/o casas en las Ecozonas del municipio de Envigado, en temas como el adecuado manejo de residuos orgánicos, sistemas de compostaje, huertas caseras y comunitarias, jardines funcionales, entre otros, las cuales deberán quedar evidenciadas en el formato de calidad acta de visita, suministrado por la Dirección de Gestión Ambiental FC-F-	En el periodo comprendido entre el 14 de junio al 13 de julio de 2025, se realizaron 23 actividades entre asistencia y acompañamiento a instituciones educativas, corporaciones, unidades residenciales, parques, J.A.C., preescolar. - C.R. Altos de Ayura (1 actividad) - C.R. Villa Nueva de la Ayura (3 actividades) - Urb. Rosedal Loma de las brujas (1 actividad) - Urb. Alto Bonito (1 actividad) - Urb. Porto Azul (2 actividades)

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

141.	- I.E. MUA sede Marceliano Vélez (1 actividad) - I.E. La Paz sede Jhon F. Kennedy (1 actividad) - Urb. Santa María de las Lomas (1 actividad) - Alfime centro de vida independiente (1 actividad) - Urb. Portal del Valle (1 actividad) - JAC Alto de Misael (2 actividades) - JAC Urb. Pioneros de Zúñiga (1 actividad) - Parque Alto de los sueños (2 actividades) - Centro Vida Alto de los sueños (2 actividades) - JAC Mirador del Ayura (1 actividad) - Urb. Portal del Sur (1 actividad) - Urb. Villa Real (1 actividad) En la I.E.MUA sede Marceliano Vélez se continuó apoyando en el manejo de la huerta escolar, revisión del mejoramiento del jardín escolar y nueva siembra de plantas de besitos en las jardineras de la sede y el jardín funcional.
2. El contratista deberá levantar los indicadores de línea base de las ecozonas y deberá actualizarlos cada mes.	Se retomara el indicador de elaboración de pacas. C.R. Altos de Ayura se construyó 1 paca bioexcreta. Urbanización Alto Bonito se construyó 1 paca biorganica En la sede de la JAC Alto de Misael, se construyó 1 paca biodigesta. En la Urb. Santa María de las lomas, se construyo una paca biodigesta. En la Urb. Rosedales loma de las brujas, se construyeron 2 pacas biodigestas. En el C.R. Villa nueva de la Ayura, se construyó 1 paca biodigesta.
3. Apoyo en las labores del plantuladero de hortalizas y ornamentales a cargo del proyecto de Ecozonas, participar en las siembras, riego y mantenimiento operativo de las instalaciones, así como la entrega de material a la comunidad en general. Se presentará informe mensual consolidado con las actividades llevadas a cabo.	En el periodo comprendido entre el 14 de junio al 13 de julio de 2025, se realiza apoyo en las labores del plantuladero, como es la siembra de semillas y la entrega de plántulas de las variedades de lechuga lisa y crespa, cilantro, pepino, espinaca, acelga, tomate, cebolla lisa, zanahoria, albahaca, apio, pimentón, maracuyá y 10 plantas de Asclepia y se apoyó la siembra de estas variedades, en el C.R. Villa nueva de la Ayura (a un grupo de personas que manejan la huerta comunitaria), siembra de jardín funcional y siembra de plantas de lengua de suegra en la sede de Jhon F. Kennedy, Alfime centro de vida independiente para continuar con el montaje de huertas en cajones sobre el tema de seguridad alimentaria y se entregaron plántulas para PP de zona 8. En total se entregaron 474 plántulas.
4. Apoyar a la supervisión en el componente técnico y social de los contratos del Departamento Administrativo de Planeación y Presupuesto Participativo - PPP que suscriba la Dirección de Gestión Ambiental.	En este periodo se apoyó el 16/06/2025 reunión con comité zonal de la zona 2. en el CEC de San Marcos, donde trataron todo el problema de palomas. Se dio información de sitios donde hay problemas desde lo público y lo privado. Se definieron 10 puntos a intervenir. Se hablaron de los talleres de meliponas (abejas) y cosmética para el mes de julio. El 02/07/2025 reunión con el comité zonal de la zona 3 en la sede de la JAC Alto de los Rave, para dar informe de avance en las actividades del proyecto ambiental de PP, por parte de Ikala. El 03/07/2025, acompañamiento a taller de economía circular, en el Centro Vida del Alto de los sueños.

	El 04/07/2025, acompañamiento a reunión con comité zonal zona 3, en la sede de la JAC las flores, para aprobar actividades y presupuesto del proyecto ambiental de PP para el año 2026. Se continua acompañando a los profesionales de Ikala en zona, para la ubicación de líderes e ir desarrollando actividades del proyecto.
5. El contratista deberá realizar como mínimo tres (3) capacitaciones al mes en temas asociados con las necesidades de las unidades residenciales, instituciones educativas y fundaciones, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión del contrato.	En el periodo comprendido entre el 14 de junio al 13 de julio de 2025, se realizaron cuatro capacitaciones en cuatro partes diferentes: Se apoyó 1 recorrido ambiental en el área protegida urbana Trianon-La Heliodora, con personas de jardinería de la zona 5. en temas de seguridad alimentaria, producción de abonos orgánicos y proceso del hongo Orellana. Se realizó un taller de sensibilización en la debida separación de los residuos sólidos a los profesionales de Alfime Centro de vida independiente.
6. El contratista deberá realizar mínimo al mes dos (2) sensibilización puerta a puerta en las unidades residenciales que soliciten el servicio en temas de adecuado manejo y separación de los residuos sólidos y otros afines a la sostenibilidad como jardines funcionales, tenencia responsable de mascotas, huertas, según plan de capacitación.	En el periodo comprendido entre el 14 de junio al 13 de julio de 2025, se realizaron 3 sensibilizaciones puerta a puerta en el debido manejo de la separación de los residuos sólidos, en las urbanizaciones Portal del sur (zona 2), ciudadela Santa Mónica (zona 2) y Condominio Milán 9 (zona 8).
7. Realizar semestral a una muestra de los usuarios atendidos la evaluación del servicio plasmada en el formato de calidad suministrado por esta dependencia (AA-F-008) el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato.	Se estará pendiente de realizar este muestreo de los usuarios atendidos, para la evaluación del servicio dado, y llenar el formato de calidad (AA-F-008).
8. El contratista deberá dar apoyo en los eventos ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario designados por el supervisor del contrato, según la oferta institucional; lo cual deberá quedar evidenciado a través de listados de asistencia o registro fotográfico.	En este periodo no se apoyó eventos ambientales de la Secretaria de Medio Ambiente.
9. El contratista deberá participar por lo menos una vez al mes en un comité técnico, constituido por todos los técnicos vinculados y contratistas de la Dirección gestión ambiental vinculados al proyecto de Ecozonas, donde llevará las principales dificultades presentadas en las unidades residenciales, casas, instituciones educativas y fundaciones, allí se discutirá cual es la mejor solución y además se realizarán actualizaciones técnicas, siempre con el propósito de brindar una mejor asistencia y acompañamiento y poder unificar criterios de todos los técnicos que prestan el servicio en las ecozonas	En este periodo no se realizó reunión de equipo con todos los técnicos de ecozonas.
10. El contratista deberá presentar mensualmente, las evidencias de las actividades	Todas estas evidencias se entregaron de las actividades realizadas. Pendiente de subir las fotografías de cada actividad.

realizadas durante el mes como actas de visita, lista de asistencia, registro fotográfico, entre otros.	
11. Presentar al supervisor del contrato un informe final consolidado de resultados de la gestión realizada durante la ejecución del contrato, el cual deberá ser presentado en medio digital.	Se estará recolectando y guardando las evidencias fotográficas, formatos y otros, correspondiente de las actividades realizadas durante el mes, las cuales al final del contrato se entregará la información consolidada del contrato.
12. El contratista deberá realizar una presentación -en power point, con los lineamientos dados por la supervisión- del contrato, con las actividades y las estadísticas de cada mes. Este informe se debe presentar los cinco primeros días de cada mes.	Se entregó la información y la estadística para poderse hacer esta presentación.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789.de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número		7974797237	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		2025-06			
Fecha de pago		11/07/2025	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$ 2.116.262			
Salud		$264.600	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$338.700	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	03	$51.600	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 5.290.655
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 5.290.655

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$ 53.788.326**	---	---
Pago acta 1	25	$ 5.290.655	9.8%	18-03-2025
Pago acta 2	26	$ 5.290.655	9.8%	26-04-2025
Pago acta 3	27	$ 5.290.655	9.8%	26-05-2025
Pago acta 4	28	$ 5.290.655	9.8%	26-06-2025
Pago acta 5	29	$ 5.290.655	9.8%	26-07-2025
Valor total actas de pago		$ 26.453.275	49 %	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 27.335.051**	51 %	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	X
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Gloria Inés Uribe Gómez
Supervisora
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.